



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/06/13 Hs. 12:1
Numero:	678 Fojas: 3
Expte. N°	152/2011
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 97  
LETRA: P.S.P

USHUAIA, <sup>S</sup>de junio de 2013

Señor  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DEMARCO  
S/D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima sesión Ordinaria el siguiente Proyecto de Resolución, que solicita informes al Ejecutivo Municipal sobre la reglamentación de la OM 4300.

El mismo se acompaña de sus correspondientes fundamentos, de acuerdo al artículo 94° del Decreto C.D 09/2009.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

El Concejo Deliberante aprobó por insistencia de la mayoría de sus miembros la reglamentación del funcionamiento de los denominados carros gastronómicos de comidas rápidas, que fuera promulgada por el Ejecutivo Municipal como Ordenanza N°4300, mediante Decreto Municipal 566/2013 firmado por el señor Intendente Municipal el día 23 de abril del año en curso.

La Ordenanza mencionada otorga en su artículo 19 un plazo "no mayor a treinta (30) días corridos a partir de su promulgación" para que el departamento Ejecutivo dicte el decreto reglamentario.

Habiéndose cumplido dicho plazo y sin que haya ingresado hasta el momento al Concejo Deliberante un pedido formal desde el Ejecutivo solicitando la extensión del plazo para la reglamentación, es que se hace necesario conocer los avances que han habido en la materia.

Cabe destacar que de la reglamentación de la norma depende la puesta en marcha de la normalización de este rubro comercial aún incipiente en nuestra ciudad y como tal, la realización de los emprendimientos particulares que se han gestado incluso antes de que la Ordenanza sea sancionada.

Por ello es que solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe al Concejo Deliberante, dentro de los plazos y previsiones establecidas por la Ordenanza Municipal N° 2487, la siguiente información oficial respecto de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 4300:

- a) Si el DEM reglamentó la Ordenanza 4300 tal como lo establece el Artículo 19 de dicha norma
- b) En caso afirmativo, envíe a este Concejo Deliberante copia del decreto reglamentario.
- c) En caso de no haber sido reglamentada aún, explique al Concejo las razones de la demora.

ARTÍCULO 2.- De Forma.-

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia